



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 707 -2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 2434642

San Marcos, 06 de agosto del 2024.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

El **INFORME N° 1711-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT**, de fecha 22/07/24; mediante el cual la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite el expediente técnico **CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR DE HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**, CON CUI N° 2566417

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley N° 27972**, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, prescribe en su Artículo 4.- Fases del Ciclo de Inversiones.

4.1 El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes:

(...)

c) **Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva.** (...).

Del mismo modo el Numeral 5.7 del Artículo 5 del cuerpo normativo antes citado, prescribe lo siguiente:

Artículo 5.- Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

(...)

5.7 **Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones.** (...).

Que, de conformidad a lo establecido en el DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF - REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; el cual establece funciones y responsabilidad para las dependencias involucradas en las fases del ciclo de inversión; en ese sentido, en el subnumeral 9° del Numeral 12.3° del artículo 12° Funciones de la UF (Unidad Formuladora), señala lo siguiente:

Artículo 12. De las UF

(...)

12.3 Son funciones de las UF:

(...)

9. **Verificar y aprobar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 707 -2024-MDSM/GDUR/G

Que, en el Artículo 17, del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, establece los criterios generales de la elaboración de un Expediente técnico:

Artículo 17. Fase de Ejecución

17.3 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en el estudio de preinversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. En caso la variación del costo de inversión del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, respecto al declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI, la UEI pondrá de conocimiento esta variación al Órgano de Control de la entidad, sin que ello implique la interrupción de la fase Ejecución.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; especifica en su Artículo 32°, parámetros para la elaboración y aprobación de un expediente técnico:

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente

32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

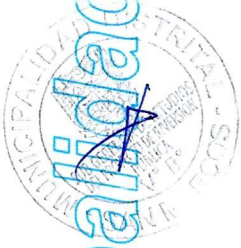
32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

32.6 El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente.

Que, en el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo 1 - "Anexo de Definiciones", define al Expediente Técnico de Obra, como: "El conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios". Que, la Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDSM/HR/IA, de fecha 25 de mayo de 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en su artículo 71° establece lo siguiente:

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 707 - 2024 - MDSM / GDUR / G

Artículo 71º SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

La Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, es un órgano de línea responsable de programar, elaborar, dirigir, controlar y supervisar la elaboración de los expedientes técnicos de las inversiones, sujetándose al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones, en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asimismo, deberá asegurar la calidad de los estudios definitivos a fin de alcanzar altos niveles de eficacia en la asignación de los recursos para la inversión. Está a cargo del Subgerente de Estudios y Proyectos de Inversión Pública que depende administrativa y funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

En ese mismo orden de ideas el Artículo 72º del citado cuerpo normativo, sobre las funciones de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública. – Literal f) establece lo siguiente: “Supervisar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes para el proyecto de inversión evaluar en su elaboración cuando no se realice directamente por la entidad, sujetándose a los términos de referencia”.

Mediante CARTA Nº 036-2023-C/M, de fecha 01 de agosto del 2023, entrega del expediente técnico “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con Código Único de Inversiones Nº 2566417.

Mediante CARTA Nº 583-2023-MDSM/SGEIP/AARS, de fecha 03 de agosto del 2023, evaluación del expediente técnico “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con Código Único de Inversiones Nº 2566417.

Mediante CARTA Nº 01-2023-MDSM/FAPQ-EVALUADOR, de fecha 23 de agosto del 2023, remito informe de evaluación del expediente técnico del proyecto “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con Código Único de Inversiones Nº 2566417

Mediante CARTA Nº 659-2023-MDSM/SGEIP/AARS, de fecha 29 de agosto del 2023, levantamiento de observaciones del expediente técnico “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con Código Único de Inversiones Nº 2566417.

Mediante CARTA Nº 053-2023-C/M, de fecha 21 de setiembre del 2023, entrega de levantamiento de observaciones del expediente técnico “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con Código Único de Inversiones Nº 2566417.

Mediante INFORME Nº 036-2023-MDSM/UTDA/VHGR, de fecha 25 de setiembre del 2023, aclaración de fecha de ingreso del documento “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con Código Único de Inversiones Nº 2566417.

Mediante CARTA Nº 748-2023-MDSM/SGEIP/AARS, de fecha 25 de setiembre del 2023, levantamiento de observaciones de evaluación del expediente técnico “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con Código Único de Inversiones Nº 2566417

Mediante CARTA Nº 041-2023-MDSM/FAPQ-EVALUADOR, de fecha 03 de octubre del 2023, remito informe de evaluación del expediente técnico del proyecto “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con Código Único de Inversiones Nº 2566417

Mediante CARTA Nº 796-2023-MDSM/SGEIP/AARS, de fecha 25 de setiembre del 2023, solicito segunda evaluación de observaciones del expediente técnico “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 707 -2024-MDSM/GDUR/G

HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones N° 2566417

Mediante CARTA N° 057-2023-C/M, de fecha 20 de octubre del 2023, entrega de levantamiento de observaciones del proyecto "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones N° 2566417

Mediante CARTA N° 042-2023-MDSM/FAPQ-EVALUADOR, de fecha 30 de octubre del 2023, remito tercer informe de evaluación del expediente técnico del proyecto "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones N° 2566417

Mediante MEMORÁNDUM N°346-2024-MDSM-GDUR/SMCF-G, de fecha 17 de mayo del 2024, Ing. Sandro Martín Cribillero Figueroa – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MDSM, solicita ORDENAMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SEGÚN ÍNDICE ESTABLECIDO, al Ing. Andrés Avelino Reyes Santillán Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública.

Mediante CARTA N°553-2024-MDSM-SGEIP/AARS, de fecha 17 de mayo del 2024, el Ing. Andrés Avelino Reyes Santillán Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, solicita ORDENAMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SEGÚN ÍNDICE ESTABLECIDO, al Ing. Núñez Herrera Mirjam Eladio – CONSULTOR DE OBRA - ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO.

Mediante CARTA N°0018-2024-CO/MN, de fecha 21 de mayo del 2024, El Ing. Núñez Herrera Mirjam Eladio – Consultor responsable de la Elaboración del Expediente Técnico, presenta el Expediente Técnico ordenado según índice establecido en el TDR, al Sr. Manuel Carlos Ugarte Medina.

Mediante INFORME N° 1290-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS, de fecha 22 de mayo del 2024, ordenamiento del expediente técnico de la referencia (d), según índice establecido del expediente técnico "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2566417.

Mediante MEMORÁNDUM N°360-2024-MDSM-GDUR/SMCFG, de fecha 27 de mayo del 2024, Ing. Sandro Martín Cribillero Figueroa – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MDSM, remitir informe técnico para la aprobación de la reformulación del expediente técnico, previa actualización de informe de consistencia, al Ing. Andrés Avelino Reyes Santillán Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública.

Mediante INFORME N° 1342-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT, de fecha 06 de junio del 2024, Ing. Fredy Alipio Astete Torrejon, Remite el Informe de Actualización de Consistencia y Formato N° 08 -A, a la Unidad Formuladora – MDSM al Econ. Abel Waldo Gamarra Osorio, para su Aprobación y Registro en la Fase de Ejecución del Expediente Técnico "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2566417.

Mediante INFORME N° 589-2024-MDSM-GM/UF, de fecha de 12 junio del 2024, Remite Actualización de Informe de Aprobación de Consistencia, a Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Fredy Alipio Astete Torrejon, del Expediente Técnico "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2566417.

Mediante INFORME N° 1401-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT, de fecha 13 de junio del 2024, Ing. Fredy Alipio Astete Torrejon, remite el EXPEDIENTE TÉCNICO EVALUADO Y APROBADO PARA SU CONSISTENCIA Y FORMATO N° 8 - A PARA SU APROBACIÓN Y REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCIÓN, al Ing. Miguel D. Girón Chávez, Gerente Desarrollo Urbano y Rural.

Mediante MEMORÁNDUM N° 436-MDSM-GDUR/MDGS-G, de fecha 19 de junio del 2024, Remite el expediente técnico para Actualización con el fin de darle continuidad al proyecto, al Ing. FREDY A. ASTETE TORREJÓN, Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 707 -2024-MDSM/GDUR/G

Mediante CARTA Nº 130-2024-MDSM-GDUR/SPEPIP/SG-FAAT, de fecha 21 de junio del 2024, Fredy Alipio Astete Torrejon, remite el expediente técnico en original al Consultor para la **actualización de precios de los insumos y materiales** del proyecto: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI Nº 2566417.

Mediante CARTA Nº 031-2024-CONSULTOR/MENH, de fecha 25 de junio del 2024, El Ing. Núñez Herrera Mirjam Eladio - Consultor responsable de la Elaboración del Expediente Técnico, presenta el técnico actualizado, APROBADO con el INFORME DE EVALUACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Nº 01 por parte del Jefe del evaluado Ing. Frank Alberto Pastrana Quezada CIP 177942.

Mediante INFORME Nº 1538-2024-MDSM-GDUR/SPEPIP/SG-FAAT, de fecha 01 de julio del 2024, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite informe de **actualización de consistencia y Formato Nº8 - A**, a la Unidad Formuladora del proyecto: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI Nº 2566417.

Mediante el INFORME Nº669-2024-MDSM-GM/UF, el Jefe de la Unidad Formuladora remite la **actualización** de informe de **aprobación de consistencia** del proyecto de inversión denominado "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI Nº 2566417.

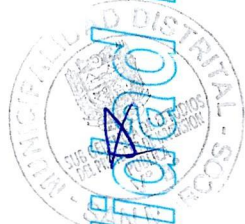
Con fecha 22 de julio del 2024, mediante INFORME Nº1662-2024-MDSM-GDUR/SPEPIP/SG-FAAT, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano, la aprobación vía acto resolutivo del expediente técnico del **CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI Nº 2566417**, en señal de que cuenta con su conformidad, asimismo formula las conclusiones y recomendaciones siguientes:

(...)

VII. CONCLUSIONES

- Las modificaciones técnicas efectuadas en el expediente técnico se han basado Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), para el diseño de obras de edificaciones y otras normas como Normas Peruanas de concreto, Normas A.C.I (American concrete Institute), Normas A.S.T.M (American Society for Testing and Materials), Normas A.A.S.H.T.O (American Association of State Highway Officials) y demás normativas intervinientes, de tal manera se optimice el diseño y garantice la seguridad y calidad de la infraestructura a construir.
- A fin de acreditar que esta entidad edil cuenta con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará el proyecto reformulado: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR DE HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código único de inversiones Nº 2566417, el mismo que constituye un requisito esencial para la contratación de ejecución de obras, de conformidad con el numeral 32.5 del artículo 32° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, y que permitirá que esta comuna pueda ejercer derechos reales necesarios para que se lleven a cabo los trabajos considerados en el citado proyecto de obra, sin que terceros ajenos a la relación contractual cuente con la capacidad de impedir su ejecución, señalamos que se tiene el documento siguiente: i) MINUTA DE TASACION DE TERRENO, suscrito por el sector y los beneficiarios, del cual menciona que otorgan mediante donación a favor de la Municipalidad de San Marcos.
- El suscrito luego de haber realizado la revisión y evaluación del Expediente técnico reformulado denominado: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR DE HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código único de inversiones Nº 2566417, y en mérito al presente informe del Monitor, se determina que se encuentra en calidad de CONFORME y libre de observaciones, recomendándose aprobar la reformulación vía Acto Resolutivo el mencionado estudio.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 707 -2024-MDSM/GDUR/G

VIII. RECOMENDACIONES

Dejar sin efecto la RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1014-2023-MDSM/GDUR/G, aprobado con fecha 27 de noviembre del 2023 por un monto total de S/ 2,659,776.42 soles y plazo de ejecución 120 días calendarios.

Se recomienda al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MDSM, aprobar vía ACTO RESOLUTIVO, correspondiente al Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico reformulado: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR DE HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código único de inversiones N° 2566417, por un monto total de S/ 2,957,484.82 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 82/100 SOLES) y plazo de ejecución 120 días calendarios.

Con fecha 25 de julio del 2024, mediante la **INFORME N° 4885-2024-MDSM-GDUR/MDGC-G**, el gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** al proyecto: **CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR DE HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH** Código único de inversiones N° 2566417

Con fecha 31 de julio del 2024, mediante la **derivacion**, el gerente de la oficina general de planeamiento y presupuesto, recomienda a GDUR analizar los proyectos habilitadores del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL , EN EL CAMINO DE HERRADURA DE LA PLAZA DE CHUCCHUPAMPA – GARAPATAC – CARHUACOCHA – CRUZ PAMPA DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH** Código Único de Inversiones N° 2619989

Con fecha 02 de agosto del 2024, mediante la **INFORME N° 5042-2024-MDSM-GDUR/MDGC-G**, el gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** al proyecto: **CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR DE HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH** Código único de inversiones N° 2566417

Con fecha 05 de agosto del 2024, mediante la **INFORME N° 4718-2024-MDSM/GPP**, el gerente de la oficina general de planeamiento y presupuesto, emite **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** al proyecto: **CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR DE HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH** Código único de inversiones N° 2566417

Que, de acuerdo con la **Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo**, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad, indica: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".

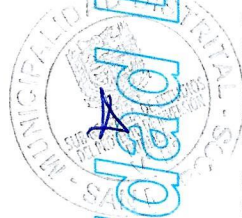
FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, de fecha 28 de mayo del 2024, asimismo el Gerente tiene las facultades de (1) aprobar los expedientes técnicos, estudios definitivos o documentos equivalentes, de proyectos de inversión pública, de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afinas, y (2) aprobar las modificaciones de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, de los proyectos de inversión y de las inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, originados por actualizaciones de costos, ampliación de presupuesto, correcciones por contener errores, etc.; concedidas mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSM-A de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico del **CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR DE HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH** Código único de inversiones N° 2566417, por el monto total de inversión de **S/ 2'957,484.82** (dos millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 82/100 soles), con

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 707 -2024-MDSM/GDUR/G

un plazo de ejecución de **noventa (90)** días calendarios, bajo la modalidad por **contrata** y sistema de contratación a **SUMA ALZADA**, según el detalle siguiente:

DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO ANALITICO GENERAL	
DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO	1'698,967.15
GASTOS GENERALES (13.74% CD)	233,438.09
UTILIDAD (10.00% CD)	169,896.72
SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA	2'102,301.96
IGV (18.00%)	378,414.35
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	2'480,716.31
SANEAMIENTO DE TERRENO	135,823.16
SUB TOTAL DE EJECUCION DE PROYECTO	2'616,539.47
SUPERVISION	98,763.63
EXPEDIENTE TECNICO	80,041.72
GESTION DE PROYECTO	144,070.00
LIQUIDACION DE PROYECTO	18,070.00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	2'957,484.82

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dejar sin EFECTO la RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1014-2023-MDSM/GDUR/G, aprobado con fecha 27 de noviembre del 2023, mediante el cual se aprobaba el expediente técnico del proyecto: “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL SECTOR DE HUARCON TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” Código único de inversiones N° 2566417, cuyo monto fue de S/ 2'659,776.42 soles.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se ha realizado bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública y la Unidad Formuladora; así como los respectivos consultores, bajo el principio de veracidad, prescrito en la Ley 27444; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a los consultores; así como a los profesionales de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública y Unidad Formuladora, que han participado en la elaboración y evaluación e informe de consistencia del expediente técnico del mencionado proyecto.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, el expediente técnico ha sido elaborado por Ing. Mirjam Eladio Nuñez Herrera con CIP N° 257354, como proyectista, y evaluado por el Ing Frank Albert Pastrana Quezada - CIP N°177942, por ende, son responsables exclusivos del contenido del expediente técnico; debiendo asumir las responsabilidades que le correspondan acorde a ley; del mismo modo, en caso de detectar en el futuro sobredimensionamiento y/o sobrevaloración, asumirán las responsabilidades penales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, a fin que prosiga el trámite correspondiente conforme a ley en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

Municipalidad Distrital de San Marcos



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID IRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 100206